ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 228
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 174, SERIE DE 2005-2006 QUE AUTORIZÓ AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A AUSPICIAR Y CEDER LIBRE DE COSTO LAS FACILIDADES DE LA TARIMA PEQUEÑA UBICADA EN EL PASEO TABLADO LA GUANCHA DEL COMPLEJO RECREATIVO Y CULTURAL DR. ENRIQUE "COCO" VICÉNS SASTRE PARA LA CELEBRACIÓN DEL 2NDO FESTIVAL DE MUJERES EN LA PERCUSIÓN EL 25 DE MARZO DE 2006, A LOS FINES DE AÑADIR EL CONCEPTO ECONÓMICO DEL COAUSPICIO Y DE REVISAR LA FECHA DE LA ACTIVIDAD.

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: Mediante la Resolución Número 174, Serie de 2005-2006 se autorizó al Municipio Autónomo de Ponce a auspiciar y ceder libre de costo las facilidades de la tarima pequeña ubicada en el Tablado La Guancha del Complejo Recreativo y Cultural Dr. Enrique "Coco" Vicéns Sastre, para la celebración del Segundo Festival de Mujeres en la Percusión, que se celebró el 25 de marzo de 2006;

POR CUANTO: Que al redactarse el proyecto de Resolución se omitió incluir el concepto económico del co-auspicio, el cual fue de $3,200.00, cantidad que fue entregada a la Sra. Mercedes Troncoso Torres en representación de la entidad *Festival de Mujeres en la Percusión Inc.*;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán "[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley."

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar la Resolución Número 174, Serie de 2005-2006 a los fines de establecer que, además del uso gratuito de las facilidades de la tarima pequeña del Tablado La Guancha, el auspicio del Municipio Autónomo de Ponce al Segundo Festival de Mujeres en la Percusión consistió en una aportación económica de tres mil doscientos dólares ($3,200.00) entregado a la entidad *Festival de Mujeres en la Percusión, Inc.*

SECCIÓN SEGUNDA: Reconocer que por razones climatológicas la actividad no pudo celebrarse el día establecido originalmente en el Primer Por Cuanto de la Resolución Número 174, Serie de 2005-2006 (25 de marzo de 2006) por lo que el evento fue reprogramado para el día 8 de abril de 2006.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Desarrollo Cultural, y al Departamento de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/lvp
Revisado por PCL
RES 228 ENMENDAR RES 174 FESTIVAL DE LA PERCUSIÓN 25 DE MARZO EN LA GUANCHA

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 228, Serie de 2005-2006,***
" PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 174, SERIE DE 2005-2006 QUE AUTORIZÓ AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A AUSPICIAR Y CEDER LIBRE DE COSTO LAS FACILIDADES DE LA TARIMA PEQUEÑA UBICADA EN EL PASEO TABLADO LA GUANCHA DEL COMPLEJO RECREATIVO Y CULTURAL DR ENRIQUE "COCO" VICÉNS SASTRE PARA LA CELEBRACIÓN DEL 2NDO FESTIVAL DE MUJERES EN LA PERCUSIÓN EL 25 DE MARZO DE 2006, A LOS FINES DE AÑADIR EL CONCEPTO ECONÓMICO DEL COAUSPICIO Y DE REVISAR LA FECHA DE LA ACTIVIDAD", *aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 10 de abril de 2006 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A. Castaing Torres	***Hon. Pedro Pacheco Figueroa***
Hon. Nilda González González	***Hon. Antonio Quilichini Teissonniere***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Mayra López Alvarez	***Hon. Simona Santiago Ruíz***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. María C. Martínez Torres	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Santos Silva Ojeda

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 10 de abril 2006****, debidamente certificada al Alcalde el día* ***martes, 11 de abril de 2006****, y éste la firmó el día* ***martes, 11 de abril de 2006.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***martes, 11 de abril de 2006***

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm